



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 114937 STP10325-
2021 CUI 11001020400020210024200
CARLOS ANDRÉS AMADO MEJÍA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy treinta (30) de agosto de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, mediante sentencia del 29 de julio de 2021. resolvió. **Negar** el amparo de tutela solicitado por **CARLOS ANDRÉS AMADO MEJÍA** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, por la presunta vulneración de las garantías fundamentales al debido proceso, el acceso a la administración de justicia, a la defensa, a la contradicción y a la “confianza legítima”.

Procede impugnación dentro de los **tres (3) días** siguientes a la presente notificación acorde con el artículo 31 del Decreto 2591. En caso de no ser impugnada, se enviará la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro del término.

En caso de hacer uso del recurso de impugnación, puede remitirlo al correo: secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a la Señora **MILDRED MELISSA CALDERÓN OCAMPO** y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor